



RES EXE. N° 015/ 0 8 6 8

MAT: Adjudíquese compra de materiales de aseo, Programa Uno, a Garmendia S.A.S.A. y Andaur Limitada, por compra de guantes. Prog. 01.

ARICA, 13 JUL 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 000090 de fecha 24 de Junio del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de guantes para los Jardines Infantiles, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-34-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto adjudicar a los proveedores Garmendia Macus Sociedad Anónima (Garmendia S.A.S.A.) e Importadora Automotriz Andaur Ltda. (Andaur Limitada), por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor Garmendia Macus Sociedad Anónima (Garmendia S.A.S.A.), Rut. 96.889.950-3, por la adjudicación de la compra de guantes quirúrgicos color celestes y guantes de algodón pigmentados, normal crudo, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.1.- Adjudíquese al proveedor Importadora Automotriz Andaur Ltda. (Andaur Limitada), Rut. 76.797.590-2, por la adjudicación de la compra de guantes de cabritilla Steel color amarillo, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Páguese Al proveedor Garmendia Macus Sociedad Anónima (Garmendia S.A.S.A.), la suma de \$ **175.801.-** (Ciento setenta y cinco mil ochocientos un peso), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Importadora Automotriz Andaur Ltda. (Andaur Limitada), la suma de \$ **77.721.-** (Setenta y siete mil setecientos veintiun pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **253.522.-** (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos veintidos pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub Asig.0000 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la Resolución de Adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRF y F.
- Oficina de Archivo. ✓
- Archivo Of. de Partes.